

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO N° 277

### MAGÍSTER EN BIOQUÍMICA Y BIOINFORMÁTICA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 413 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 30 de marzo 2011 de la Comisión acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

#### CONSIDERANDO:

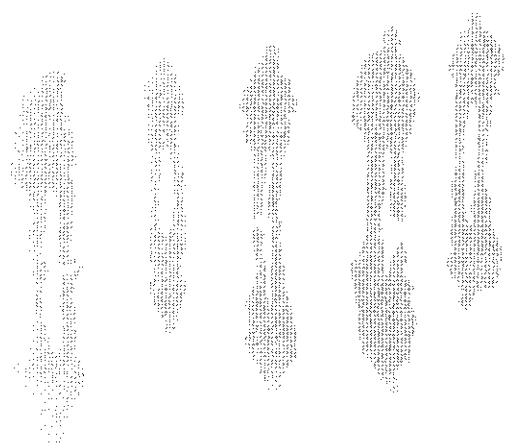
1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Bioquímica y Bioinformática al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

1

2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magister en Bioquímica y Bioinformática de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Química recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 10 de diciembre de 2010 previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 20 de enero de 2011, el Programa de Magister en Bioquímica y Bioinformática remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 413 de fecha 30 de marzo de 2011, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Química quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

**Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el



Programa de Magíster en Bioquímica y Bioinformática, impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Se trata de un programa científico cuyos objetivos están adecuadamente definidos para un programa de magíster. Se observa coherencia entre el carácter, objetivos, perfil de egreso y la estructura curricular del Programa. Aunque algunos de sus estudiantes siguen con estudios de Doctorado, se advierte escasa participación de los alumnos en actividades de investigación.

Los requisitos de admisión están claramente definidos y el sistema de selección es adecuado para un programa de este tipo. Ambos elementos son consistentes con el carácter científico del Programa, captando estudiantes de buen nivel. Asimismo, se ha logrado mantener, desde inicios del Magíster, una adecuada demanda.

El Plan de Estudios y la secuencia de actividades curriculares son coherentes con el carácter y perfil de egreso del Programa. Existe cierta sobrecarga en el primer año en cuanto a número de cursos. A la vez, la relación bioquímica – bioinformática parece ser desigual, lo que implica revisar el nivel de profundidad del área de bioinformática. La tesis, aunque es la actividad principal y más exigente del Programa, con una duración de un año, no posee créditos asignados. Lo mismo ocurre con algunos seminarios bibliográficos que requieren bastante dedicación por parte de los estudiantes. Algunas modificaciones curriculares podrían ser necesarias para mejorar los tiempos dedicados al trabajo de tesis y a la graduación. En cuanto a los resultados del proceso formativo, destacan los bajos índices de deserción y la continuación de estudios en programas de doctorado por parte de los graduados. Por otra parte, se registran bajas tasas de graduación, lo que requiere de medidas concretas para su mejoramiento.

El cuerpo académico que sostiene el Programa es apropiado en número, trayectoria y productividad atingente al área de especialización del Magíster considerando su



tamaño actual. Destacan sus líneas de investigación que, consistentes con el programa, están enfocadas a la génesis de conocimiento biológico y están sustentadas en los proyectos desarrollados por el claustro. Así también, se valoran positivamente los mecanismos de acreditación para integrar el claustro académico. Estas características del cuerpo docente se podrían ver afectadas con la necesidad de crecimiento del Programa, específicamente la disponibilidad de directores de tesis. Es conveniente que se revise el mecanismo de asignación de directores de tesis, ya que el actual procedimiento origina heterogeneidad dentro del cuerpo académico en la distribución de esta tarea.

La infraestructura y equipamiento del Programa son adecuados para las actividades del Magíster. Destacan los modernos laboratorios que posibilitan investigación de punta en el área de especialización. El programa cuenta con un fuerte apoyo institucional en el que destaca el rol del Comité del Programa y su eficiente relación con los estudiantes. Por otro lado, se constata la existencia de becas para el apoyo a los estudiantes del Magíster. Es necesario fortalecer el vínculo del Programa con otros centros de investigación y fomentar los convenios específicos con instituciones que enfatizen el desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes.

El Plan de Desarrollo y las estrategias de mejoramiento del Programa apuntan a mejorar sus principales debilidades: las tasas de graduación, los tiempos de permanencia y promover una mayor internacionalización. Se trata de un plan factible, cuyas acciones están plenamente justificadas y sustentadas en las características actuales del programa y están orientadas al desarrollo y mejoramiento del mismo. Incorpora, además, mejoras en el sistema de selección, de modo que asegure estudiantes consistentes con el carácter y objetivos del magíster y revisión bianual de contenidos. Si se cumplen las proyecciones del Magíster, será necesario el crecimiento, en cantidad y dedicación al Programa, del cuerpo académico.



**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Bioquímica y Bioinformática impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el programa de Magíster en Bioquímica y Bioinformática impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 6 años, período que culmina el 30 de marzo de 2017.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Magíster en Bioquímica y Bioinformática impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones etc.

13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 11, de octubre de 2009.



**SR. INIGO DÍAZ CUEVAS  
PRESIDENTE  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. CARLOS MEDRANO SOTO  
SECRETARIO EJECUTIVO (I)  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**